Computadores para Educar	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (Res. 000042 del 5-May-2020, Res. 000012 del 9-Feb-2021, Res. 000167 del 30-Dic-2021, Res. 000488 del 29-Abr-2022, Dec. 1625 de 2016 Art. 1.6.1.4.12. y 1.6.1.4.13.)	Código: GAF-032-F	Versión: 1
		Fecha: Diciembre/2025	Página 1 de 1

Nit. 830.079.479-5
No contribuyente - Responsable de IVA

Ciudad:	Fecha de Diligenciamiento:	Autorización DIAN DCPE 1.001 A DCPE 4.000 Res. No. 18764102380316 del 2025-12-01, vigencia 24 meses
Bogotá D.C.	**2026-09-07**	**DCPE**
		Nota: El consecutivo, la fecha de operación y de generación, será asignado una vez transmitido la información ante el SIIF-NACION

DATOS DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO	
Nombres y Apellidos o Razón Social: CAROLINA BOTERO CABRERA	
Número de Identificación: 52022199	
Ciudad y Dirección Fiscal: TV 22 A #60-38 APTO 803, N/A	
Teléfono y/o Celular: 3166945444	
Correo Electrónico: carobotero@gmail.com	
Contrato Número: GC-78-26-2026	
Ciudad donde ejecutó los servicios: BOGOTÁ, D.C.	
Periodo de cobro: UNO	**pago correspondiente al mes de:** agosto de 2026

CONCEPTO DEL PAGO
Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de clubes técnicos escolares en las sedes educativas. Servicios profesionales prestados

VALOR EN PESOS	VALOR EN LETRAS
$ 10,400,000.00	diez millones cuatrocientos mil pesos M/CTE

DILIGENCIAR SOLO PARA PAGOS POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para efectos de la depuración de la retención en la fuente el beneficiario del pago manifiesta que:

SI X_____ NO _____ Los ingresos son por Rentas de Trabajo (Art. 103 E.T. Salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales).

SI _____ NO X_____ Soy pensionado

SI _____ NO X_____ Soy responsable del impuesto a las ventas IVA (Parág. 3 art 437 E.T.).

* Los aportes a seguridad social se hicieron según consta en la(s) planilla(s) anexa número 1084732559

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Copia Controlada

* Computadores para Educar atendiendo lo dispuesto en el artículo 1.2.4.1.6. del decreto 1625 de 2016, entiende que lo manifestado por el beneficiario del pago es bajo la gravedad del juramento.

Firma del Beneficiario del Pago	Datos Bancarios del Beneficiario del Pago	
	Tipo de cuenta	Ahorros ☐ Corriente ☒
	Número de cuenta	03802219904
	Nombre del Banco	BANCOLOMBIA S.A.
Nombre: CAROLINA BOTERO CABRERA **C.C.:** 52022199		

* Anexar copia del RUT actualizado solo en la primera compra del bien o servicio. (Art. 177-2 E.T.)

Copia Controlada

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-31, 12:18:50 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1084732559

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 31/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CAROLINA BOTERO CABRERA		
Documento	CC52022199	**Dirección**	TV 22A #60 - 37 APTO 803
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3166945444
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 52022199	CAROLINA BOTERO CABRERA	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 14.000.000	$ 2.380.000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 14.000.000	$ 1.750.000	0,522	$ 14.000.000	$ 73.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.203.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 14.000.000	$ 14.000.000	$ 14.000.000	$ 0	$ 2.380.000	$ 1.750.000	$ 73.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.203.100	$ 0	$ 4.203.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Medellín, 04 de august de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que CAROLINA BOTERO CABRERA identificado(a) con cédula de ciudadanía 52022199 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 05/08/2026 **Fecha fin cobertura:** 30/09/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

COMPUTADORES PARA EDUCAR N830079479

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1949902 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES NCP, INCLUYE ASOCIACIONES DE APOYO A SERVICIOS COMUNITARIOS Y EDUCATIVOS NCP,

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL BOGOTA DC

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1949902 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES NCP, INCLUYE ASOCIACIONES DE APOYO A SERVICIOS COMUNITARIOS Y EDUCATIVOS NCP,

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1949902 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES NCP, INCLUYE ASOCIACIONES DE APOYO A SERVICIOS COMUNITARIOS Y EDUCATIVOS NCP,

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1949902

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 04/08/2026 11.47 AM

INFORME DE ACTIVIDADES

No 1 del Contrato /Convenio No. GC-78-26-2026 — Mes de Agosto

Contratista	CAROLINA BOTERO CABRERA
Documento	52022199
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Supervisor	Luisa Fernanda Bermudez Montoya
Periodo del Informe	Del 2026-08-05 al 2026-08-31.

Ejecución de Obligaciones

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-78-26-2026 suscrito entre **Computadores para Educar** y **CAROLINA BOTERO CABRERA** , en el periodo antes indicado, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes:

Obligación N.º 1 Detalle de ejecución

Obligación:

Apoyar técnicamente las actividades relacionadas con la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares, conforme a los lineamientos y orientaciones definidas por la Oficina de Sostenibilidad Ambiental y la Subdirección Operativa.

Actividades desarrolladas:

Durante este mes mantuve contacto permanente con la oficina de sostenibilidad ambiental y la subdirección operativa, a través de reuniones, correos, revisión de documentos y chats.

Durante agosto el apoyo se enfocó en el lanzamiento y ejecución del curso moodle de acompañamiento a los CTE seleccionados. Para este proceso fui la intermediaria entre CTE y Artículo 41, la organización de Argentina que sirvió como aliada teórica del proceso con los CTE. Esta fue la organización que desde 2025 se identificó como la que tenía una experiencia en la creación e implementación de experiencias como las que se querían implementar en el país a través de su programa de Club de Reparadores. Coordiné las actividades que se acordaron por CPE con Artículo 41: Cierre, aprobación y diagramación de tres guías que serían la base del curso y su presentación en el evento de lanzamiento, también las sesiones de presentación de las actividades y seguimientos del curso en las tres sesiones iniciales del curso. Adicionalmente apoyé el seguimiento al pago una vez cumplidas las obligaciones.

Este proceso se puede evidenciar especialmente en dos niveles:

- Reuniones de acompañamiento en el diseño y planeación de las sesiones asincrónicas

Copia Controlada

para docentes en el moodle.

Se mantuvieron reuniones y conversaciones constantes con Jorge Cotes, Sandy Rodriguez y Juan Kai además de las contratistas de Artículo 41 (Club de Reparadores) para discutir las diferentes opciones, programa, calendario, etcétera del proceso. Se ayudó a cubrir imprevistos como la imposibilidad personal de asistir a la primera sesión presencial y conseguir el apoyo de Pilar Sáenz. Además de múltiples reuniones y chats con personas del equipo se realizaron las siguientes reuniones formales:

Agosto 4 para coordinar la primera sesión asincrónica; agosto 5 para coordinar posibles apoyos de Siemens en algunas sesiones; agosto 6 se llevó a cabo la primera sesión asincrónica por You Tube, mi rol fue de moderadora; agosto 11 y 18 se hizo seguimiento y preparación para la segunda sesión que se realizaría sin mi presencia.

2.1. Revisión de comunicación, invitación a docentes para atender el curso de moodle que se discutió con Sandy Rodriguez y los comentarios finales se remitieron por correo. Soporte.

2.2. Invitación a Guillermo Anllo (Unesco) para participar en la primera sesión, esto se hizo mediante correos y charlas, como resultado se tuvo su presencia en la primera sesión.

2.3. Tareas de preparación de las sesiones Se realizaron tres guiones que se presentaron en las reuniones y fueron ajustados por el resto del equipo. Estos guiones sirvieron de base para las dos reuniones asincrónicas realizadas durante agosto y ya fue entregado el de la tercera reunión que deberá realizarse en septiembre.

2.4. Se hizo seguimiento durante todo el mes con os diferentes funcionarios de computadores para educar al proceso de pago a Artículo 41. Esto supuso llamadas, chats y cruce de mensajes con Jorge Cotes, Carol Pérez, Alexandra Restrepo, Juana González, Luisa Bermúdez.

Evidencias:

Bitacora de reuniones agosto 2026.docx.pdf
Guion general sesion 1.pdf
Guion general sesion 2.pdf
Guion General Sesión 3 moodle.pdf
INFORME Carolina Botero agosto 2026.pdf

Copia Controlada

Obligación N.º 2 Detalle de ejecución

Obligación:

Brindar acompañamiento a los equipos técnicos de la Asociación en acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

Actividades desarrolladas:

El eje central de los acompañamientos a los CTE en este punto son las tres guías desarrolladas por Artículo 41. Mi acompañamiento además de revisión de los documentos, incluyó entregar los textos de prólogo de las guías 2 y 3, asegurar que los créditos reflejen el trabajo, coordinar entre Artículo 41 y las revisiones del equipo de CPE, también la articulación con la diseñadora. En este

proceso se enviaron varios correos, se discutieron temas en las reuniones, se pidieron ajustes y se coordinó para que las versiones finales quedaran en el Moodle.

Adicionalmente, en este punto desde formación Jose Luis Rodriguez solicitó que identificara a alguno de los docentes a cargo de un CTE para una actividad en Bogotá a inicios de septiembre. La solicitud fue atendida después de consultar sobre las características que Jose Luis mencionó y propuse a la docente de un colegio en Barichara, quien ha sido muy activa.

Evidencias:

Banderas guias CTE-1(1).pdf
prologo ¡A reparar!.pdf
Guia_Manos a la obra.pdf
Guia_Futuro reparable.pdf
INFORME Carolina Botero agosto 2026.pdf
Guia_Como armar un Club Tecnico Escolar.pdf

Copia Controlada

Obligación N.º 3 Detalle de ejecución

Obligación:

Apoyar en el análisis de requerimientos logísticos, técnicos y operativos necesarios para el desarrollo de actividades en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

Actividades desarrolladas:

Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó apoyo con el desarrollo de las sesiones asincrónicas de agosto y la planeación de videos y otras actividades que se espera desarrollar una vez las escuelas reciban los kits.

Evidencias:

INFORME Carolina Botero agosto 2026.pdf
Bitacora de reuniones agosto 2026.docx.pdf

Obligación N.º 4 Detalle de ejecución

Obligación:

Brindar apoyo en la planeación, organización, desarrollo y cierre de jornadas, talleres, eventos, encuentros y demás espacios de intercambio regionales y nacionales orientados al fortalecimiento de capacidades ambientales y de reparación.

Actividades desarrolladas:

El proceso se está liderando en un grupo interdisciplinario y de las diferentes áreas de CPE junto con las personas de Artículo 41 (Argentina) que están apoyando.

Evidencias:

No especificado

Copia Controlada

Obligación N.º 5 Detalle de ejecución

Obligación:

Apoyar la entrega y seguimiento de los kits, herramientas y equipos requeridos para la implementación y funcionamiento de los Clubes Técnicos Escolares.

Actividades desarrolladas:

La consultora ha estado atenta para apoyar, pero hasta la fecha no se han pedido acciones concretas en esta actividad.

Evidencias:

INFORME Carolina Botero agosto 2026.pdf

Obligación N.º 6 Detalle de ejecución

Obligación:

Apoyar la recopilación de datos, resultados e información técnica documental producto de la implementación de los clubes técnicos escolares.

Actividades desarrolladas:

El proceso se inició con una reunión el 21 de agosto en la que se discutió y se distribuyeron tareas.

Evidencias:

Bitacora de reuniones agosto 2026.docx.pdf
INFORME Carolina Botero agosto 2026.pdf

Copia Controlada

Obligación N.º 7 Detalle de ejecución

Obligación:

Apoyar la articulación con las instituciones educativas, entidades territoriales, aliados estratégicos y demás actores involucrados para facilitar la ejecución de las actividades programadas en el marco de los Clubes Técnicos Escolares.

Actividades desarrolladas:

Se hizo la reunión del 5 de agosto con Siemens para buscar apoyos en la ejecución del proyecto y se avanzó en acordar un posible taller para CTEs avanzados Se acordó con Sostenibilidad buscar acercamientos con los proveedores de tecnología de CPE para que acompañen con actividades el curso de moodle. Con este propósito contacté a Marta Olarte, y el 26 de agosto le envié un correo para empezar a pensar formas de avanzar en esa tarea.

Evidencias:

INFORME Carolina Botero agosto 2026.pdf
Bitacora de reuniones agosto 2026.docx.pdf

Obligación N.º 8 Detalle de ejecución

Obligación:

Elaborar y presentar los informes técnicos de avance, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y demás soportes que evidencien la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

Actividades desarrolladas:

No se han solicitado informes administrativos o descriptivos durante este período, el resto de los documentos elaborados y de apoyo están en enlazados o anexos al presente informe.

Evidencias:

No especificado

Copia Controlada

Obligación N.º 9 Detalle de ejecución

Obligación:

Las demás que se deriven del objeto del contrato y que sean necesarias para su cabal ejecución, aunque no estén expresamente señaladas.

Actividades desarrolladas:

No hay nada adicional que no esté descrito en los apartes anteriores.

Evidencias:

No especificado

Este documento ha sido generado electrónicamente para fines de supervisión contractual.

Copia Controlada

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/09/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 52022199	CAROLINA BOTERO CABRERA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 66C 61 01 IN 5 AP 903 Teléfonos: 2353872

Dirección electrónica: carobotero@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: Fecha desde:

Matrícula Mercantil: Fecha inicio de Actividades: Fecha de cese de Actividades:

Causal de cese de Actividades: No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69102 - ACTIVIDADES JURIDICAS EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141229225889

(415)7707212489984(8020) **000014122922588 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 0 2 2 1 9 9	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 2 2 1 9 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOTERO	CABRERA	CAROLINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: TV 22 A 60 38 AP 803

42. Correo electrónico: carobotero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 2 8 4 1 5 0	3 1 6 6 9 4 5 4 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	1 9 9 8 0 9 0 9	8 2 9 9	2 0 1 6 0 5 1 6				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOTERO CABRERA CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha: 2026-09-07

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. GC-78-26-2026 a nombre de CAROLINA BOTERO CABRERA .

Documentación anexa *(marcar con una X según corresponda)*

	Descripción	SÍ	N/A
1.	Cumplido a satisfacción	X	
2.	Memorando pago anticipo o pago anticipado		X
3.	Informe Supervisión	X	
4.	Informe Actividades Proveedor o Contratista	X	
5.	Factura		X
6.	Documento Soporte no Obligados a Factura	X	
7.	Certificado Paz y Salvo Parafiscales		X
8.	Pago seguridad social contratista	X	
9.	RUT	X	
10.	Registro y aprobación en Secop II		X
11.	Otro, ¿cuál? Certificado Bancario, ARL	X	

Cordialmente,

FIRMADO CPE: H19204038

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.

Hash de Verificación OTP:

```
575E6685-FB6D-49B5-B166-301FECB9D76F
```

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

Nombre: **Luisa Fernanda Bermudez Montoya**

Cargo: **Subdirector Operativo**

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-09-07

CONTRATO/CONVENIO No GC-78-26-2026
CONTRATISTA: CAROLINA BOTERO CABRERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 52022199

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: **GC-78-26-2026**

HAGO CONSTAR

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No. ***GC-78-26-2026*** *cuyo objeto es:* ***Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de clubes técnicos escolares en las sedes educativas.*** , correspondiente al mes de: **AGOSTO**

VALOR A PAGAR: $10.400.000,00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE)

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 199826 | CDP: 14926
CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003
DEPENDENCIA: Sostenibilidad Ambiental
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL
Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.
Hash de Verificación OTP:

575E6685-FB6D-49B5-B166-301FECB9D76F

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

RECIBE A SATISFACION:
Supervisor - Nombre: Luisa Fernanda Bermudez Montoya
Supervisor - Cargo: Subdirector Operativo

OBSERVACIONES:

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:

Cuenta: Corriente **Banco:** BANCOLOMBIA S.A. **No.:** 03802219904

FIRMADO CPE: 1192404038

INFORME No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-78-26-2026 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y CAROLINA BOTERO CABRERA .

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	**GC-78-26-2026**	**Tipo de contrato:**	Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Contratista:	**52022199 - CAROLINA BOTERO CABRERA**		
Objeto del Contrato:	*Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de clubes técnicos escolares en las sedes educativas.*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	**14926**	**Registro Presupuestal:**	**199826**
Valor inicial del Contrato:	*24.000.000,00*	**Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):**	*N/A*
		Valor final del contrato:	*24.000.000,00 (Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)*
Fecha suscripción:	*2026-07-31*	**Fecha de inicio:**	*2026-08-05*
Plazo de ejecución inicial:	*2026-09-30*	**Fecha de legalización:**	*2026-08-04*
Otrosí No.(Prórrogas):	*N/A*	**Plazo de ejecución final:**	*2026-09-30*

2. Verificación financiera a la fecha:

FIRMADO CPE: H1920038

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	$ 24.000.000,00
Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique)	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 24.000.000,00
Valor Ejecutado	$ 10.400.000,00
Valor Pagado	$ 0,00
Valor pendiente de pago	$ 10.400.000,00

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Concepto del pago	Valor
A la fecha del presente informe no se registran pagos efectuados contra el contrato.			
Total pagado			**$ 0,00**

FIRMADO CRE-H192M038

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-78-26-2026 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y CAROLINA BOTERO CABRERA , en el periodo comprendido entre 2026-08-05 y 2026-08-31, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Apoyar técnicamente las actividades relacionadas con la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares, conforme a los lineamientos y orientaciones definidas por la Oficina de Sostenibilidad Ambiental y la Subdirección Operativa.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: H19204028

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se pudo verificar que la contratista en conjunto con la Subdirección operativa y la Oficina de Sostenibilidad Ambiental, realizo diferentes actividades de apoyo para el lanzamiento y ejecución del curso moodle de acompañamiento a los Clubes Técnicos Escolares seleccionados por la convocatoria realizada. Para más profundidad, se evidencia que la contratista fue la intermediaria con Artículo 41, quienes son una organización internacional de Argentina quienes son aliados de la iniciativa del proceso de los clubes técnicos escolares.	Durante este mes mantuve contacto permanente con la oficina de sostenibilidad ambiental y la subdirección operativa, a través de reuniones, correos, revisión de documentos y chats. Durante agosto el apoyo se enfocó en el lanzamiento y ejecución del curso moodle de acompañamiento a los CTE seleccionados. Para este proceso fui la intermediaria entre CTE y Artículo 41, la organización de Argentina que sirvió como aliada teórica del proceso con los CTE. Esta fue la organización que desde 2025 se identificó como la que tenía una experiencia en la creación e implementación de experiencias como las que se querían implementar en el país a través de su programa de Club de Reparadores. Coordiné las actividades que se acordaron por CPE con Artículo 41: Cierre, aprobación y diagramación de tres guías que serían la base del curso y su presentación en el evento de lanzamiento, también las sesiones de presentación de las actividades y seguimientos del curso en las tres sesiones iniciales del curso. Adicionalmente apoyé el seguimiento al pago una vez cumplidas las obligaciones. Este proceso se puede evidenciar especialmente en dos niveles: · Reuniones de acompañamiento en el diseño y planeación de las sesiones asincrónicas para docentes en el moodle. Se mantuvieron reuniones y conversaciones constantes con Jorge Cotes, Sandy Rodriguez y Juan Kai además de las contratistas de Artículo 41 (Club de Reparadores) para discutir las diferentes opciones, programa, calendario, etcétera del proceso. Se ayudó a cubrir imprevistos como la imposibilidad personal de asistir a la primera sesión presencial y conseguir el apoyo de Pilar Sáenz. Además de múltiples reuniones y chats con personas del equipo se realizaron las siguientes reuniones formales: Agosto 4 para coordinar la primera sesión asincrónica; agosto 5 para coordinar posibles apoyos de Siemens en algunas sesiones; agosto 6 se llevó a cabo la primera sesión asincrónica por You Tube, mi rol fue de moderadora; agosto 11 y 18 se hizo seguimiento y preparación para la segunda sesión que se realizaría sin mi presencia. 2.1. Revisión de comunicación, invitación a docentes para atender el curso de moodle que se discutió con Sandy Rodriguez y los comentarios finales se remitieron por correo. Soporte. 2.2. Invitación a Guillermo Anllo (Unesco) para participar en la primera sesión, esto se hizo mediante correos y charlas, como resultado se tuvo su presencia en la primera sesión. 2.3. Tareas de preparación de las sesiones Se realizaron tres guiones que se presentaron en las reuniones y fueron ajustados por el resto del equipo. Estos guiones sirvieron de base para las dos reuniones asincrónicas realizadas durante agosto y ya fue entregado el de la tercera reunión que deberá realizarse en septiembre. 2.4. Se hizo seguimiento durante todo el mes con os diferentes funcionarios de computadores para educar al proceso de pago a Artículo 41. Esto supuso llamadas, chats y cruce de mensajes con Jorge Cotes, Carol Pérez, Alexandra Restrepo, Juana González, Luisa Bermúdez.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

FIRMADO CPE1519202518

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 2: Brindar acompañamiento a los equipos técnicos de la Asociación en acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó apoyo con la revisión y diseño de las guías desarrolladas por la organización Articulo 41, de igual manera se pudo evidenciar que la contratista brindo el acompañamiento de la revisión, inclusión de los textos prólogos de las guías 2 y 3, de igual manera, brinde mi apoyo con la propuesta de una docente de un colegio en Barichara para una actividad de los CTE fomenta por el Área de Formación de CPE.	El eje central de los acompañamientos a los CTE en este punto son las tres guías desarrolladas por Artículo 41. Mi acompañamiento además de revisión de los documentos, incluyó entregar los textos de prólogo de las guías 2 y 3, asegurar que los créditos reflejen el trabajo, coordinar entre Artículo 41 y las revisiones del equipo de CPE, también la articulación con la diseñadora. En este proceso se enviaron varios correos, se discutieron temas en las reuniones, se pidieron ajustes y se coordinó para que las versiones finales quedaran en el Moodle. Adicionalmente, en este punto desde formación Jose Luis Rodriguez solicitó que identificara a alguno de los docentes a cargo de un CTE para una actividad en Bogotá a inicios de septiembre. La solicitud fue atendida después de consultar sobre las características que Jose Luis mencionó y propuse a la docente de un colegio en Barichara, quien ha sido muy activa.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a

FIRMADO CPE-H1920103

satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: H19204038

Obligación 3: Apoyar en el análisis de requerimientos logísticos, técnicos y operativos necesarios para el desarrollo de actividades en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó su apoyo con el desarrollo de las sesiones asincrónicas de agosto, la planeación de videos y otras actividades que se espera desarrollar una vez las escuelas reciban los kits.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó apoyo con el desarrollo de las sesiones asincrónicas de agosto y la planeación de videos y otras actividades que se espera desarrollar una vez las escuelas reciban los kits

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: H1920038

Obligación 4: Brindar apoyo en la planeación, organización, desarrollo y cierre de jornadas, talleres, eventos, encuentros y demás espacios de intercambio regionales y nacionales orientados al fortalecimiento de capacidades ambientales y de reparación.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó su apoyo con la coordinación de un grupo interdisciplinario con el grupo Articulo 41 originario de argentina, con el fin de revisar los documentos y guías resultantes de la iniciativa de los CTE.	El proceso se está liderando en un grupo interdisciplinario y de las diferentes áreas de CPE junto con las personas de Artículo 41 (Argentina) que están apoyando.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: H1520038

Obligación 5: Apoyar la entrega y seguimiento de los kits, herramientas y equipos requeridos para la implementación y funcionamiento de los Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista no realizo actividades tendientes al cumplimiento de la presente obligación.	La consultora ha estado atenta para apoyar, pero hasta la fecha no se han pedido acciones concretas en esta actividad.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE:H1920038

Obligación 6: Apoyar la recopilación de datos, resultados e información técnica documental producto de la implementación de los clubes técnicos escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista sostuvo una reunión en la cual se discutieron y se asignaron las tareas para el cumplimiento de la presente obligación.	El proceso se inició con una reunión el 21 de agosto en la que se discutió y se distribuyeron tareas.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 7: Apoyar la articulación con las instituciones educativas, entidades territoriales, aliados estratégicos y demás actores involucrados para facilitar la ejecución de las actividades programadas en el marco de los Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE-H1920038

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó apoyo con la búsqueda de posibles aliados como lo es Siemens con los cuales se pueda realizar un taller para los Clubes Técnicos, de igual manera con la oficina de sostenibilidad ambiental se buscó acercamientos con los proveedores de tecnología de CPE para que acompañen con actividades el curso de moodle.	Se hizo la reunión del 5 de agosto con Siemens para buscar apoyos en la ejecución del proyecto y se avanzó en acordar un posible taller para CTEs avanzados Se acordó con Sostenibilidad buscar acercamientos con los proveedores de tecnología de CPE para que acompañen con actividades el curso de moodle. Con este propósito contacté a Marta Olarte, y el 26 de agosto le envié un correo para empezar a pensar formas de avanzar en esa tarea.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 1192808038

Obligación 8: Elaborar y presentar los informes técnicos de avance, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y demás soportes que evidencien la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó no tuvo que realizar actividades tendientes al cumplimiento de la presente obligación.	No se han solicitado informes administrativos o descriptivos durante este período, el resto de los documentos elaborados y de apoyo están en enlazados o anexos al presente informe.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: H192041038

Obligación 9: Las demás que se deriven del objeto del contrato y que sean necesarias para su cabal ejecución, aunque no estén expresamente señaladas.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó no tuvo que realizar actividades tendientes al cumplimiento de la presente obligación.	No hay nada adicional que no esté descrito en los apartes anteriores.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

5. Trámites Contractuales

Al corte de este informe no se han presentado modificaciones contractuales.

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones

En el presente contrato no se han presentado procesos por presunto incumplimiento al contratista.

7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **CAROLINA BOTERO CABRERA** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales **y aportes a las cajas de**

FIRMADO CPE: H1920038

compensación familiar, ICBF y SENA *(cuando aplique)*, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.

8. Cumplimiento del contrato

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **CAROLINA BOTERO CABRERA *cumplió*** con las obligaciones establecidas en el contrato **GC-78-26-2026** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. / cuenta de cobro con fecha 2026-09-07

En constancia se firma con fecha **2026-09-07**.

Suscrito por:

Luisa Fernanda Bermudez Montoya

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

Hash de Verificación OTP:

```
575E6685-FB6D-49B5-B166-301FECB9D76F
```

* *Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

FIRMADO CPE: H19204038

Proyectado y revisado por:

Luisa Fernanda Bermudez Montoya
Supervisor designado
Subdirector Operativo
Sostenibilidad Ambiental
Con copia a la carpeta del Contrato No. **GC-78-26-2026**

FIRMADO CPE: H19204038